



UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

SUBSECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

**BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA
NACIONAL No. LA-UJED-FAM-N-3-2025 PARA LA ADQUISICION DE
MICROSCOPIO ELECTRÓNICO.**



ASPECTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Durango, el artículo 17 fracción I inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás disposiciones aplicables en la materia, la Universidad Juárez del Estado de Durango, convoca al proceso de Licitación Pública Nacional, para la adquisición de Microscopio Electrónico.

El área responsable de organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente concurso es la Subsecretaría General Administrativa a través de la Coordinación de Compras, en el Edificio Central 2º piso con domicilio en calle Constitución 404 sur, C.P. 34000 y con números de teléfono: (618) 827-1200 y (618) 827-1246, en la ciudad de Durango, Dgo., México.

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

CAPITULO ESPECIAL

DEFINICIONES

Para efectos de interpretación de las presentes Bases de Licitación se entenderá por:

- **“EL LICITANTE”**.- Persona Física o Moral que participa en el procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional.
- **“LA CONVOCANTE”**.- Universidad Juárez del Estado de Durango
- **“EL PROVEEDOR” o “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.- Persona adjudicataria del contrato.
- **“LA LEY”**.- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

FUENTE DE LOS RECURSOS y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las erogaciones que se deriven de esta Licitación, serán con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2025, se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

En este contexto, y con base en al artículo 28 inciso VI de la Ley, ninguna de las condiciones solicitadas en estas bases, así como de las proposiciones presentadas serán negociables y quien no las cumpla será motivo para desechar su propuesta.

CALENDARIO DE ACTOS

ACTO	DIA	HORA	LUGAR
PUBLICACION	25 de septiembre		Periódico Oficial del Estado de Durango; El Siglo de Durango Comprasestatal.durango.gob.mx



JUNTA DE ACLARACIONES	30 de septiembre	11:00hrs.	Sala de Juntas de la Subsecretaria General Administrativa, Constitución 404 Sur planta alta Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	03 de octubre	11:00 hrs.	Lobby del Auditorio Universitario, planta baja Edificio Central, Constitución 404 Sur Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo
FALLO DE LA LICITACION	07 de octubre	11:00 hrs.	Sala de Juntas de la Subsecretaria General Administrativa, Constitución 404 Sur planta alta Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo..

CAPÍTULO I DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES O SERVICIOS EN LICITACIÓN

PRIMERA.- La adquisición del bien objeto de la presente licitación se describe en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDA.- “EL LICITANTE” deberá cotizar lo solicitado; la adjudicación se hará a un solo proveedor considerando comparativamente el cumplimiento satisfactorio de las características respectivas, las mejores condiciones para “LA CONVOCANTE”, cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones y los precios ofertados por cada uno de los concursantes; en caso que dos o más propuestas sean solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja en precio, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de “La LEY”; en caso de que dos o más propuestas sean solventes y las mismas sean por un importe idéntico, la adjudicación del contrato respectivo se hará mediante sorteo manual el cual se realizara en el acto de lectura de fallo y en presencia de las autoridades y licitantes que asistan al mismo.

TERCERA.- “EL LICITANTE” dentro de su Propuesta, deberá manifestar que sus precios serán fijos, y estos permanecerán firmes y vigentes hasta la entrega de los bienes de la presente licitación.

CUARTA.- Todos los gastos que erogue “EL LICITANTE” en la preparación y presentación de sus propuestas serán a su cargo, liberando a la “LA CONVOCANTE” de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

CAPÍTULO II EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

QUINTA.- La evaluación y análisis de las propuestas será a cargo de “LA DEPENDENCIA”:



Se elaborará un dictamen técnico-económico que servirá como fundamento para el fallo, en el cual se determinará quién será “**EL LICITANTE**” ganador, siendo aquella propuesta que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que ofrezca las mejores condiciones para “**LA CONVOCANTE**”, cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones; en caso que dos o más propuestas resulten solventes se adjudicará a la que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, en caso de que dos propuestas sean solventes y tengan igualdad en precios el ganador se determinará mediante un sorteo por insaculación, el cual se realizará en la junta de fallo y se verificará en presencia de los licitantes y autoridades asistentes a dicho acto.

CAPÍTULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR

SEXTA.- Todas las personas físicas y morales, legalmente constituidas, cuyo objetivo y materia correspondan al concurso, que hayan adquirido las bases, que se encuentren con registro vigente dentro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango y que cumplan los requisitos de las presentes bases y especificaciones en la licitación y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, tendrán derecho a presentar proposiciones.

SÉPTIMA.-“EL LICITANTE” deberá cumplir y presentar para su inscripción los requisitos que se enuncian a continuación:

- a) Carta de interés para participar en el presente concurso debidamente firmado por el representante legal de la empresa (ANEXO 3). Tratándose de personas morales se deberá exhibir el poder notarial que los designe como representante; en caso de ser persona física, y no ser ella la que firme la propuesta, su representante deberá exhibir poder que lo designe como representante, así mismo se debe presentar original o copia debidamente certificada y copia de una identificación oficial con fotografía para su cotejo.
- b) Declaración escrita firmada por el apoderado o representante legal de la empresa en la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 37 de la Ley, así como de que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, dando cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (ANEXO 4)
- c) Testimonio notarial del acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física, en original o copia certificada y copia para su cotejo correspondiente.
- d) Comprobante de pago de las Bases de Licitación en original y copia para su cotejo (documento que deberá de establecer con claridad la fecha de pago de las mismas, la cual deberá ser **1 de octubre del presente**).



- e) Registro Vigente o constancia de que se encuentra en trámite el registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango.

Estos requisitos y la presentación de los documentos que se solicitan para la inscripción de los participantes, deberán ser entregados en la Coordinación de Compras de la Subsecretaría General Administrativa, ubicada en el Edificio Central, planta alta segundo patio, calle Constitución 404 Sur Zona Centro, código postal 34000 de la Ciudad de Durango, Dgo., desde el día siguiente de la realización de la Junta de Aclaraciones y hasta una hora antes del acto de Recepción y Apertura de Propositiones, o en el sobre que contenga los requisitos técnicos, a elección de **“EL LICITANTE”**; en caso de incumplimiento de la presentación de cualquiera de estos documentos es motivo para desechar su propuesta.

OCTAVA.- De acuerdo al art. 32 de **“LA LEY”**, con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente licitación, **“EL LICITANTE”** deberá entregar dentro del sobre, que contenga los aspectos Económicos la garantía de sostenimiento de la oferta, que podrá ser cheque certificado o fianza expedida por una institución debidamente autorizada, a nombre de la UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO, por el equivalente al 5.00% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica; deberá aparecer en ésta en forma expresa que **la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no firme el contrato que se derive del Fallo de la Licitación y no sostenga su propuesta aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

NOVENA.- Las garantías de sostenimiento de ofertas serán devueltas por **“LA CONVOCANTE”** 15 (quince) días naturales después de que se dé a conocer el Fallo de la Licitación o de que esta se declare desierta, en su caso, a petición por escrito y firmada por **“EL LICITANTE”**, con excepción de **“EL LICITANTE”** que presente inconformidad a quien se le reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquel que resulte favorecido con el Fallo de la Licitación, en cuyo caso se retendrá hasta que constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA.- El procedimiento de la presente licitación, se conformará de la siguiente manera:

- a) Junta de Aclaraciones
- b) Venta de Bases de Licitación
- c) Inscripción
- d) Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- e) Dictamen de Propuestas Técnicas, Económicas y Notificación del Fallo.

CAPÍTULO V DE LA VENTA DE BASES





DÉCIMA PRIMERA.- Las Bases de ésta licitación, pueden ser consultadas gratuitamente por los interesados en la página de Sistemas de Compras Gubernamentales comprasestatal.durango.gob.mx y en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, Constitución 404 sur, Coordinación de Compras, 2º. Piso C.P. 34000 Zona Centro en la Ciudad de Durango, Dgo.

DÉCIMA SEGUNDA.-El costo y pago de las Bases de Licitación será de la siguiente manera: Estas podrán ser adquiridas directamente en el domicilio de la convocante, ubicado en el Edificio Central, calle Constitución 404 Sur Zona Centro, código postal 34000 de la Ciudad de Durango, Dgo, mediante pago en las oficinas de la Tesorería General ubicadas en la misma dirección *segundo piso*; **en horario de 10:00 a 13:30 horas el 1 de Octubre de 2025.** Por lo que no serán tomados en cuenta los pagos fuera de los tiempos señalados. Las Bases tendrán un costo de \$ 8,000.00 (Ocho Mil Pesos 00/100 M. N.)

DÉCIMA TERCERA.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

CAPÍTULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA CUARTA.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **30 de septiembre de 2025, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría General Administrativa de la **“CONVOCANTE”** en el Edificio Central, ubicada en Constitución 404 sur Zona Centro C.P. 34000, planta alta, en la ciudad de Durango Dgo. México, la asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones será optativa, siendo responsabilidad de los que no asistan, recabar la copia del acta en la página de Sistemas de Compras Gubernamentales comprasestatal.durango.gob.mx o en las oficinas de **“LA CONVOCANTE”**.

DÉCIMA QUINTA.- En la Junta de Aclaraciones se abordarán todas y cada una de las dudas que resulten por parte de los interesados respecto al contenido y requerimientos de estas Bases de Licitación, para ello, con el objeto de dar fluidez al acto se solicita a los licitantes formulen un **cuestionario** de las dudas que surjan acerca de las mismas, el cual deberá ser remitido vía correo electrónico **en formato .pdf, en papel membretado de la empresa, debidamente firmado y en archivo digital en formato Word editable**, a la siguiente dirección mvicente@ujed.mx a más tardar el día **29 de Septiembre de 2025**, a las **11:00 horas**, **“LA CONVOCANTE”** en razón de los cuestionarios recibidos, dará respuesta puntual a las dudas que se hayan presentado en tiempo y forma.

Se levantará acta de este acto donde se haga constar las respuestas que resultaron a las preguntas por parte de los participantes, y de las recomendaciones y aclaraciones que establezca **“LA CONVOCANTE”**; a la firma de la misma se hará entrega de una copia a cada una de las personas físicas o morales que intervengan en el acto, la falta de alguna de las firmas de los asistentes no invalidará el contenido y alcance de lo establecido en dicha Junta, siendo responsabilidad de los participantes recabar la copia del acta en el portal de compras gubernamentales del Gobierno del Estado de Durango <https://comprasestatal.durango.gob.mx/> o a través de correo electrónico a mvicente@ujed.mx



Las modificaciones que resulten del acto de la Junta de Aclaraciones, formarán parte del contenido de las Bases de la Licitación, debiendo los participantes anexar una copia del acta a sus aspectos técnicos, firmada en original en señal de aceptación de los acuerdos tomados.

CAPÍTULO VII

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

DÉCIMA SEXTA.- Para la formulación de la propuesta en sus aspectos técnicos y económicos, los interesados deberán observar lo siguiente:

- A. **“EL LICITANTE”** presentará su propuesta en original, en un solo sobre cerrado, el cual contendrá los aspectos técnicos y aspectos económicos que integran la Propuesta, presentándose cada uno en un sobre cerrado, y en carpeta con separaciones o cualquier otra presentación de manera que hagan fácil su revisión.
- B. Se elaborarán en papel membretado de la empresa, ya sea persona física o moral, siendo requisito indispensable que no contengan tachaduras o enmendaduras.
- C. Es necesario que todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases sean rubricados en forma autógrafa por la persona que se acredite como representante legal de la empresa o en su caso por la persona física que participe en la licitación.
- D. Se deberá anexar al sobre de los aspectos técnicos toda la documentación adicional a la establecida en las Bases de Licitación que proporcione **“LA CONVOCANTE”** durante las etapas del procedimiento, ya sea previo o en el mismo acto de la Junta de Aclaraciones.
- E. Todos los documentos legales originales solicitados en las presentes Bases (inscripción), deberán ser incluidos dentro de los aspectos técnicos que integran la propuesta técnico-económica, o bien el recibo de inscripción que emita la Coordinación de Compras. (FORMATO T-10)
- F. Los documentos que se elaboren para ser incorporados al sobre de la propuesta, deberán formularse con la fecha que se establezca para el acto de presentación y apertura de las propuestas.
- G. Las Propuestas en sus aspectos Técnicos y Económicos deberán presentarse en idioma español en un sobre cerrado de manera que lo haga inviolable y de forma que sea rápida su revisión, indicando el número y el objeto de la licitación, así como la fecha que corresponda a la que se celebre el acto de recepción y apertura de las proposiciones y el nombre o denominación de la empresa ya sea persona física o moral según corresponda rubricados por el representante legal, respetando el orden y contenido. (anexo 5).
- H. Los **“LICITANTES”** presentaran todos los documentos que forman parte de su propuesta, debidamente escaneados en un archivo digital (USB), separados uno por uno tal y como se presenta en forma física, este archivo digital deberá presentarse anexo a la documentación solicitada.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA PARTE TÉCNICA:

Los aspectos técnicos deberán ser elaborados de conformidad con los anexos de estas Bases, por lo que la propuesta deberá incluir los siguientes anexos:

T-1 Carta de presentación de la persona que fungirá en los actos de recepción y apertura de las proposiciones acompañando identificación con fotografía en original o copia certificada y copia simple de la misma, cuando se designe representante para que asista a



la apertura de propuestas y no tenga personalidad jurídica de representación de la persona física o moral, este deberá presentar original de carta poder simple otorgada por el representante de la empresa o de la persona física con facultades de expedirla y original ó copia debidamente certificada, y copia simple de una identificación oficial con fotografía para su cotejo.

T-2 Acreditación de personalidad legal, “**EL LICITANTE**” deberá presentar un escrito en el cual incluya todos los datos legales y fiscales de la empresa, presentándolo en papel membretado de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmado.

T-3 Comprobante de domicilio de la persona física o moral, en original y copia simple para su cotejo.

T-4 Constancia de Situación Fiscal con fecha no mayor a 30 días anteriores a la presentación de propuestas.

T-5 Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2024 firmados por Contador Público, anexando copia de su Cédula Profesional.

T-6 Declaración anual del ejercicio fiscal 2024 con acuse de recibo con sello digital del Servicio de Administración Tributaria.

T-7 Constancia de Opinión Positiva expedida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la fecha de la apertura de propuestas.

T-8 Presentar aviso actualizado de cumplimiento positivo de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de apertura de propuestas.

T-9 Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en sentido positivo, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de apertura de propuestas.

T-10 Documentación legal solicitada para la inscripción y/o Comprobante de inscripción emitido por la Coordinación de Compras de la Subdirección General Administrativa.

T-11 Bases de Licitación debidamente firmadas en forma autógrafa por el representante legal en todas sus hojas en señal de conocimiento y aceptación.

T-12 Modelo de contrato debidamente firmado en forma autógrafa por el representante legal en todas sus hojas en señal de conocimiento y aceptación del mismo.

T-13 Minuta de la Junta de Aclaraciones debidamente firmada en forma autógrafa por el representante legal en todas sus hojas en señal de conocimiento y aceptación de la misma.

T-14 Documentación Técnica que indique las especificaciones y características de las partidas cotizadas.

T-15 Documentación que compruebe la capacidad Técnica de “**EL LICITANTE**” (Currículum y referencias comerciales con otras instancias de Gobierno llámese Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares que tengan relación de negocios por concepto de partidas relacionadas con esta Licitación, anexando carátulas de contratos).

T-16 Escrito en el que el licitante manifieste baja protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS: La parte económica debe de incluir los documentos que se indican a continuación:



E-1 Garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo establecido en la cláusula octava de las presentes Bases de Licitación.

E-2 Los aspectos económicos deberán ser elaborados de conformidad con el formato E2 de estas Bases y adicionalmente deberá observarse lo siguiente:

- a).- La propuesta económica deberá entregarse en hoja membretada y firmada por el concursante o su representante legal y contener la cotización de los bienes ofertados.
- b).- En moneda nacional.
- c).- Indicar el precio de las partidas sin incluir I.V.A. o cualquier otro impuesto. Indicar el importe total con letra. (en caso de no existir correspondencia entre lo establecido con número y con letra prevalecerá lo anotado con letra), desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, en su caso.
- d).- Expresar que los precios ofertados serán fijos.
- e).- Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.
- f).- Escrito, en su caso, donde se expresen las condiciones ofrecidas que beneficien a la Universidad. (Opcional).

Para dar mayor seguridad al proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus propuestas, relativa a precios, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Los aspectos Técnicos y Económicos, así como los documentos que las integran deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que esta Licitación genere, **debiendo sostener los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

La omisión de cualquiera de los requisitos expresamente señalados en este capítulo, así como los anexos que de él se desprenden, son causa para desechar su propuesta.

CAPÍTULO VIII

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

DÉCIMA NOVENA.-El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas se llevará a cabo el día **3 de octubre de 2025 a las 11:00 horas en el Lobby del Auditorio Universitario de la "CONVOCANTE" en el Edificio Central**, ubicada en Constitución 404 sur Zona Centro c.p. 34000 planta baja, en la ciudad de Durango Dgo. México.

VIGÉSIMA.- "**EL LICITANTE**" deberá concurrir **puntualmente** al acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, registrándose previamente al inicio del acto. Después de la hora establecida no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El registro de licitantes, se llevará a cabo en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto de recepción de proposiciones técnicas y económicas.



VIGÉSIMA SEGUNDA.- El acto se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, iniciado este se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados, quienes al momento de ser nombrados y no estén presentes, no tendrán derecho a entregar sus propuestas.

VIGÉSIMA TERCERA.-“EL LICITANTE” al ser nombrado entregará sus proposiciones en idioma español en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad que contendrá, sus aspectos Técnicos y aspectos Económicos debidamente identificados; posteriormente se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas, primero en sus aspectos técnicos y luego en los aspectos económicos; se hará una revisión a la documentación técnica de manera cuantitativa y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación; haciendo constar los importes sin IVA de las propuestas que no hubiesen sido desechadas. Los participantes o un representante común nombrado por estos, rubricarán los anexos técnico número **T14**, y económico número **E2**.

VIGÉSIMA CUARTA.- Se levantará acta en la que se hará constar las proposiciones técnicas y económicas admitidas y desechadas, asimismo las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los participantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

VIGÉSIMA QUINTA.- El resultado de la evaluación Técnica y Económica se hará del conocimiento de los concursantes previo al acto de lectura de fallo, para tal efecto **“LA CONVOCANTE”** procederá a la elaboración de un Dictamen Técnico y Económico donde analizará el cumplimiento o incumplimiento de los participantes a los aspectos técnicos y económicos requeridos en las presentes Bases.

VIGÉSIMA SEXTA.- Quien presida la licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos.

CAPÍTULO IX ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-“LA CONVOCANTE”, tomando en consideración el análisis técnico-económico de las propuestas y sobre la base de su presupuesto interno, elaborará los dictámenes correspondientes, en los que se hará constar las propuestas admitidas y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a **calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, garantías y demás estipulaciones favorables para la convocante**, indicando también las razones y causas por las que en su caso se deseche a alguno de los participantes, en general sujetándose y dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.



VIGÉSIMA OCTAVA.- El dictamen se hará por escrito expresando de manera resumida el Fallo de la Licitación a favor de **“EL LICITANTE(s)”** que hubiere(n) garantizado las mejores condiciones establecidas en las Bases de Licitación para la adjudicación de las partidas, con el apercibimiento para el/los ganadores de que si no comparecen a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de **la CONVOCANTE**, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta.

VIGÉSIMA NOVENA.- Para la elaboración y emisión del dictamen, **“LA CONVOCANTE”**, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y oportunidad de los bienes o servicios objeto de la licitación. Además podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta.

CAPÍTULO X DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES

TRIGÉSIMA.- Se desechará a los licitantes que incurran en uno ó varios de los siguientes casos:

- Si no cumplen con todos y cada uno de los requisitos especificados en las presentes Bases de Licitación y sus anexos, o en su caso que algún rubro en lo individual este incompleto.
- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes, para elevar el costo de los servicios objeto de esta licitación.
- En caso de que **“EL LICITANTE”** que adquirió las Bases de Licitación, transfiera a otro las mismas.
- Cuando la garantía presentada no cubra el 5.00% (cinco por ciento) del monto total propuesto de la proposición económica.
- Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

CAPÍTULO XI NOTIFICACIÓN DEL FALLO

TRIGÉSIMA PRIMERA.- El Fallo de la Licitación se notificará el día **7 de octubre de 2025** a las **11:00** horas mediante junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en los actos de presentación y apertura de las proposiciones, esta se celebrará en **la sala de juntas de la Subsecretaría General Administrativa del Edificio Central**, ubicada en Constitución 404 sur Zona Centro c.p. 34000, planta alta, en la ciudad de Durango Dgo. México.



“**LA CONVOCANTE**” podrá diferir por una sola vez la notificación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente

CAPÍTULO XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Los criterios generales de adjudicación del contrato serán según lo establecido por el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, dentro de los 10 (Diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, en este caso será el día 09 de octubre de 2025; “**EL LICITANTE/LICITANTES**” que resulte(n) adjudicados de la licitación deberá comparecer ante “**LA CONVOCANTE**”, para suscribir el/los contratos correspondientes, de no comparecer en la fecha indicada se revocará la adjudicación y se hará efectiva, la fianza de garantía del sostenimiento de la oferta a favor de la “**CONVOCANTE**”.

TRIGÉSIMA TERCERA.- El(los) contrato(s) serán firmado por “**LA CONVOCANTE**” y el representante legal de “**EL LICITANTE**” ganador, el día 09 de octubre de 2025, a las 13:00 horas, en las oficinas de la “**CONVOCANTE**”, ubicadas en Constitución 404 sur Zona Centro C.P. 34000 segundo patio, planta alta, en la ciudad de Durango Dgo. México.

TRIGÉSIMA CUARTA.- El contrato(s) podrá(n) ser incrementado mediante modificaciones a los mismos, siempre que el incremento no rebase en conjunto el quince por ciento de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

CAPÍTULO XIII CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

TRIGÉSIMA QUINTA.- “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar los bienes objeto de esta licitación en un plazo de máximo ocho semanas a partir de la firma del contrato.

- a) Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y pagaderos en moneda nacional
- b) Al proveedor adjudicado no se le otorgarán anticipos.
- c) La **CONVOCANTE** efectuará el pago dentro de los siete días posteriores a la entrega del CFDI en archivos PDF y XML de los bienes que se le hubieren adjudicado y que haya entregado a satisfacción de la Universidad.

TRIGÉSIMA SEXTA.- “**LA CONVOCANTE**”, de conformidad con el artículo 49 bis de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**” anticipadamente ó cuando concurren razones de interés público. Así mismo, en caso de que se detecten irregularidades en la suministración de los bienes y no se subsanen dichas irregularidades a pesar de la notificación realizada a “**EL PROVEEDOR**” de las mismas, independientemente de las sanciones o penas aplicables de conformidad a lo establecido en las presentes Bases.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se celebren y de lo pactado en el mismo, “**EL PROVEEDOR**” ganador se compromete a el pago de daños y perjuicios ocasionados por su



incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones contraídas, por lo que en observancia al artículo 42 de la Ley, deberá entregar en un plazo que no exceda de 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo; de acuerdo a los Artículos 32 Fracción III, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se deberá constituir por un 10.00% (diez por ciento) de su importe total, esta será expedida por una Institución de Fianzas autorizada a favor de la **"CONVOCANTE"** y amparará el cumplimiento de las condiciones del contrato. A la presentación de esta fianza **"LA CONVOCANTE"** hará entrega a **"EL PROVEEDOR"** de la garantía de sostenimiento de la propuesta.

Para este efecto de la constitución de la fianza de cumplimiento del contrato **"EL PROVEEDOR"** deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

La fianza deberá estar vigente por un año, periodo establecido en la cláusula segunda de estas Bases.

Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Finanzas.

Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, el cumplimiento del contrato.

La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.

CAPÍTULO XIV

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Podrá declararse desierta esta licitación cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- Ningún proveedor adquiera las Bases de Licitación.
- Ningún proveedor se registre para participar en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.
- Ninguna de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos de las Bases de Licitación o que sus precios no fueren aceptables o en su caso se rebase el importe total del presupuesto base de **"LA CONVOCANTE"**.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Declarada desierta la licitación se procederá a convocar una segunda Licitación de conformidad con lo señalado en el Art. 44, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

CAPÍTULO XV



CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

CUADRAGÉSIMA.- La licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para “**LA CONVOCANTE**” en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación.

Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

CAPÍTULO XVI DE LAS INCONFORMIDADES

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Las personas que hayan participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito ante la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango o ante el órgano de control interno de “**LA CONVOCANTE**” dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al Fallo de la Licitación, o en su caso, al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo, por los actos derivados del procedimiento de licitación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, debiéndose acompañar la manifestación al escrito de inconformidad, además de las probanzas en las que sustenten la misma para que sea valorada durante la investigación.

CAPÍTULO XVII DE LAS SANCIONES Y PENAS

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases o de los contratos respectivos de esta Licitación son los siguientes:

- a) Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de las propuestas en los siguientes casos:
 - Cuando los participantes no sostengan sus propuestas ó se retiren de la licitación después del acto de recepción y apertura de las propuestas.
 - Cuando “**EL LICITANTE**” adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.
- b) Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando:
 - No se suministren los bienes objeto de la licitación, conforme a lo pactado en el contrato en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte de “**EL PROVEEDOR**”.
 - Cuando la prestación del servicio no reúna las condiciones, especificaciones o características solicitadas en las presentes Bases y sus anexos.
 - Cuando “**EL PROVEEDOR** o **PRESTADOR DE SERVICIOS**” incumpla alguna de las cláusulas del contrato correspondiente.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES: Se aplicarán a “**EL LICITANTE**” que se le adjudique el contrato cuando este incumpla con las cláusulas suscritas en



el mismo, las penas convencionales, que consistirán en multa de 10 a 1000 veces el salario mínimo vigentes, en el Estado de Durango, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

ATENTAMENTE

Durango, Dgo., a 25 de Septiembre de 2025

LIC. ANA BERTHA ADAME GARCIA
SUBSECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

